



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 37 – 20.06.2022

ACTA N° 37

En la ciudad de Artigas, a los veinte días de junio de dos mil veintidós, siendo la hora 19.10 se reúne la COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, ASUNTOS INTERNOS, ASUNTOS INTERNACIONALES, TRÁNSITO Y TRANSPORTE. Actúa en la Presidencia su Titular, Edil MARCELO A. SILVA. Asisten los Ediles Titulares: MANUEL CARAM y NICOLÁS ROMERO. Ocupa la Banca del Edil Titular GUILLERMO GASTEASORO, el suplente de Edil JOSÉ MOSCARDI.

Total 4 Ediles en Sala.

Asiste en calidad de oyente el suplente de Edil ARIOSO PORTELA.

Ingresan a Sala habiendo comenzado la reunión los Ediles Titulares: GABRIELA BALBI, SEBASTIÁN PAZ y PABLO MARTINS.

Asiste el Asesor Jurídico de la Corporación, Dr. PABLO SARASÚA.

Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, MARIO VIOLA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV MÓNICA C. ARBIZA y LILIÁN ESCOBAR.

Asisten en primer lugar, en calidad de invitados, los Directivos del Gremio de AEMA, SRA. RITA B. DELGADO y SR. DOROTEO SALGADO CORREA.

Y en segundo lugar, el Director Departamental del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. GONZALO JAURECHE.

***Consideración Acta N° 36.**

-Se vota: 4 en 4 Afirmativa – Unanimidad.

-(Ingresan a Sala los Directivos del Gremio de AEMA, SRA. RITA B. DELGADO y DOROTEO SALGADO CORREA)-

-(Ingresan a Sala los Ediles Titulares GABRIELA BALBI, SEBASTIÁN PAZ y PABLO MARTINS)-



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 37– 20.06.2022

**El Presidente de la Comisión* da la bienvenida a los Directivos de AEMA.

Procede a la lectura del Asunto que generó la convocatoria.

ASUNTO POR EL "0" 2/1714 Fragmento del Acta N° 14. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MARCELO SILVA en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 05/08/2021 hace referencia a la necesidad de la elaboración de un protocolo a los efectos de brindarles seguridad a los funcionarios de tránsito.

ASUNTO POR EL "0" 2/1805 Fragmento del Acta N° 40. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil MARCELO SILVA en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 05/05/2022 referente a las agresiones que han sufrido varios inspectores de tránsito.

Manifiesta que en el año 2019, por la agresión al inspector de tránsito Oney Arbiza, se formó una tripartita, a los efectos de estudiar el tema de la seguridad de los inspectores y se habían planteado algunos puntos.

Luego se produce una nueva agresión, al inspector Romero, y con fecha 10/05/2022 se presentó un nuevo expediente.

Informa que mantuvieron reunión con la Federación de Funcionarios en Montevideo, donde se les informa de un planeo que consta de seis puntos a ser presentados en el Congreso Nacional de Intendentes.

Manifiesta que la Comisión tiene interés en saber en qué está trabajando la Comisión Tripartita, y qué información tienen sobre los seis puntos presentados por la Federación Nacional de Funcionarios Municipales.

**El señor Doroteo Salgado* agradece la invitación.

Comunica que la Dirección de Tránsito elaboró un protocolo y se está trabajando conjuntamente con la Policía, principalmente los fines de semana. Se tiene apoyo policial hasta que esté el último inspector en la calle.

Referente a los seis puntos presentados por la Federación, informa que se pasó a un cuarto intermedio y no se ha vuelto a tocar el tema.

Es interés del Gremio que el tema se resuelva lo antes posible, para brindarle seguridad al funcionario que trabaja en la calle, con los riesgos que implica trabajar en horario nocturno.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 37– 20.06.2022

***El Presidente de la Comisión** pregunta si el Gremio tiene conocimiento de qué manera actúa la Intendencia y la Dirección de Tránsito luego de que un funcionario es agredido. Acota que por información obtenida, en todos los casos de agresiones a funcionarios, han tenido que actuar en forma particular, contratando Abogado, ya que la Intendencia no activa un protocolo.

Referente al trabajo que se hace con la Policía, manifiesta que ya se tenía conocimiento.

***El señor Doroteo Salgado** informa que en los dos casos de agresión que hubo, los funcionarios realizaron la denuncia con el respaldo del encargado o del Jefe. Luego se eleva un informe al Director, éste lo eleva a Jurídica, que es quien se encarga de hacer la denuncia penal si corresponde. Desconoce si luego de la instancia Judicial se hace un seguimiento por parte de Jurídica del expediente.

Manifiesta que por lo general se comunica a la Directiva de AEMA si hay alguna agresión o alguna denuncia de un compañero.

Comenta que en los dos casos de agresión que hubo, a los funcionarios Oney Arbiza y Marcos Romero no estaba esta Directiva.

***La Edila Gabriela Balbi** les da la bienvenida.

Pregunta si luego de que se hace la denuncia a Jurídica, el Gremio hace algún seguimiento del tema.

***El señor Doroteo Salgado** informa que cuando hay una agresión a un compañero se comunica a la Comisión Directiva de AEMA, y Jurídica es la encargada de hacer la denuncia en los lugares pertinentes. Hasta ahora no han acompañado.

***El doctor Pablo Sarasúa** informa que en esos casos se solicita una reunión con el Intendente para comunicar el hecho.

***El señor Doroteo Salgado** comenta que cuando fue atropellado por una moto conducida por un menor, hace cinco años, tuvo instancia judicial. Estuvo tres meses sin trabajar, el conductor de la moto era menor, y la



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 37 – 20.06.2022

Jueza le preguntó si no conocía el Código del Menor. Le manifestó que conocía el código de tránsito, el de menor desconocía.

***El Presidente de la Comisión** informa que en los últimos años ha habido varias agresiones. La de Marcos Romero no fue solo de palabra. Cuando estaban Valentín y Bruno se produjo un hecho con una moto incendiada en Plaza Batlle, realizaron denuncia a Fiscalía sin apoyo de la Intendencia. Otro caso fue un desacato contra la Inspectora Miriam Rodríguez, lo cual presentó a la Justicia y Fiscalía tomó medidas, pero por una denuncia particular. Manifiesta que hay otros casos.

Comunica que realizó averiguaciones en Fiscalía y no hay denuncia por parte de la Intendencia departamental de Artigas. Manifiesta que existen fallas y se tiene que empezar a tomar medidas. La actuación de la tripartita es esencial.

***El señor Doroteo Salgado** comunica que amparados en el Artículo 7 de la Ley N° 18.191 presentarán una instancia en Fiscalía contra Santana, quien tiene un cúmulo de 16 infracciones graves de tránsito.

Hace saber que solicitó a un Director para que les proporcionen algún elemento de protección personal, como chalecos a prueba de bala para usarlo en los lugares donde se realizan operativos, porque pueden ser víctimas de un puntazo o de un disparo.

***El Presidente de la Comisión** manifiesta en primer lugar que referente al vehículo manejado a alta velocidad, cuando Tránsito hace la denuncia, ya estaba hecha.

En segundo lugar manifiesta que los puntos a los que hace referencia el señor Salgado ya fueron propuestos en la tripartita, lamenta que no se hayan reunido más.

Manifiesta que no está acusando al señor Salgado como inspector de tránsito, sino que plantea un tema importante al Gremio. Aclara que no recibió la respuesta si tienen conocimiento referente a los seis puntos presentados por la Federación. Manifiesta que la Federación expresó que el contacto de AEMA con la Federación Nacional de Montevideo es nulo, sí que AEMA tendría contacto con un tipo de Gremio paralelo que existe en una Federación de Salto.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN –A C T A N° 37– 20.06.2022

***El Edil Pablo Martins** les da la bienvenida.

Manifiesta que no tenía conocimiento de algunas situaciones, y considera importante que el Presidente de la Comisión de Legislación, Edil del Partido Nacional, cuestione la responsabilidad de la Intendencia Departamental en el tema del cuidado de los trabajadores municipales.

Percibe que el Departamento Jurídico de la Intendencia Departamental hace caso omiso a las denuncias realizadas y no realiza el seguimiento correspondiente ante la Justicia.

Considera que es grave porque hay responsabilidades por parte de la Administración.

Consulta si existe algún seguro para el funcionario cuando tiene un accidente y tiene que permanecer en su domicilio, si la Intendencia le cubre el 100% del salario o solo recibe lo del Banco de Seguro.

Considera que hay que brindarle una contención al funcionario que sufre algún tipo de agresión o de amenaza.

Considera que si la Intendencia no le otorga al funcionario un asesoramiento jurídico, cree que el Sindicato tendría que brindarle asesoría jurídica correspondiente para que pueda llevar adelante los reclamos.

Considera que es oportuno que el Presidente de la Comisión de Legislación denuncie la falta de respaldo por parte de Jurídica de la Intendencia departamental hacia los funcionarios que sufren agresiones.

***El Presidente de la Comisión** manifiesta que no es la primera vez que lo hace.

Cree que el primer responsable es el gremio, que integra la tripartita. Fallaron los dos. El Gremio nunca reclamó por el trabajo de la tripartita, y se forma la tripartita es para darle participación a los representantes de los trabajadores. Si los representantes de los trabajadores se callan, son tan cómplices como el Ejecutivo.

***El Edil Pablo Martins** manifiesta que va a discrepar en cuanto al grado de responsabilidad de AEMA con el grado de responsabilidad de la Administración. La Administración es la primera responsable.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 37– 20.06.2022

***El Presidente de la Comisión** manifiesta que no está de acuerdo con el Edil Martins. Había un gremio que conformaba un órgano que se formó para actuar. El Ejecutivo le dio participación al gremio y no se trabajó. La idea no es buscar culpables, sino que cada uno se haga responsable. Los Legisladores también tienen responsabilidades.

***La señora Rita Delgado** agradece la invitación.

Manifiesta que es la primera vez que ha sido citada. Su cargo es de Secretaria Ejecutiva de AEMA, y se va con varios deberes. No siente vergüenza en decir que no tenía conocimiento de los seis puntos presentados por la Federación. Comenta que aún no se han reunido con el Intendente Departamental por motivos mayores. El Gremio tenía muchos puntos que ajustar dentro de su Sindicato.

Como Secretaría se compromete de ponerse al día, ver el tema del protocolo, le gustaría leerlo para ver cómo están los funcionarios hoy en día como Gremio, cómo respaldar al funcionario.

Está totalmente de acuerdo en que el funcionario tiene que trabajar tranquilo y seguro.

Con respecto al tema seguridad laboral considera que es un deber de la Intendencia y de AEMA ver que funcionen las cosas.

Comenta que la semana anterior mantuvieron una reunión con el señor Miguel Correa, le plantearon la posibilidad de concurrir a todas las Direcciones, no solamente de la ciudad sino del interior del departamento para ver en qué condiciones se encuentra cada funcionario y como trabaja cada Sesión

Son siete integrantes del gremio, hoy se hicieron presentes dos.

Manifiesta que en caso de que se tenga que contratar a un Abogado penalista para defender a los funcionarios, lo van a hacer.

***El Presidente de la Comisión** aclara que los seis puntos son de la Federación, no sabe cómo surgió el problema de AEMA con la Federación. Cree que el trabajador no puede ser rehén de determinado tipo de situaciones.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 37– 20.06.2022

**La señora Rita Delgado* manifiesta que con respecto al tema con la Federación, se estuvo hablando con el Abogado para ver de qué manera AEMA responde a la Federación de Salto, sabe que se ha tenido un vínculo. En la próxima reunión se va a plantear el tema de ver a qué Federación corresponde AEMA o ver con cuál tendrían un mejor respaldo.

**El Presidente de la Comisión* agradece la presencia de los señores integrantes del Gremio de AEMA.

-(Siendo la hora 18.45 se retiran los representantes del Gremio de AEMA)-

-(Siendo la hora 18.50 ingresa a Sala el Ingeniero Gonzalo Jaureche)-

**El Presidente de la Comisión* le da la bienvenida al Ingeniero Gonzalo Jaureche.

Manifiesta que el motivo de la invitación es por el tema de los animales sueltos en la ciudad, en especial los caballos.

ASUNTO 319/2021.- Edil NELTON BARREDA, Nota de fecha 08/09/2021.

“Por la presente solicito que se trate en carácter de grave y urgente el proyecto que adjunto denominado “Identificación de Equinos de Plantas Urbanas y Suburbanas”.

Es un tema que la Comisión de Legislación tomó la responsabilidad y tiene prácticamente terminado un Decreto departamental por el cual se busca una solución para dar seguridad y proteger la vida de los ciudadanos de la ciudad.

**El Edil Ariosto Portela* le da la bienvenida al Ingeniero Gonzalo Jaureche.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 37 – 20.06.2022

Manifiesta que en este momento que se pone en funcionamiento una Ley sobre el tema de la tenencia de animales sueltos y las actuaciones que deberán efectuarse al respecto, la Junta Departamental elaboró un proyecto el cual será elevado al Plenario, referente al mismo tema.

La idea es saber qué está haciendo el Ministerio, si se puede trabajar en conjunto y que no haya puntos de colisión entre la Ley y el proyecto que está elaborando la junta.

****El Ingeniero Gonzalo Jaureche*** agradece por la invitación.

Manifiesta que el Ministerio siempre está dispuesto a presentarse en la Junta cada vez que sea solicitada su presencia.

Ingresó al Ministerio en noviembre de 2017 y desde entonces se viene trabajando conjuntamente con la Comisión de Seguridad Rural la cual es presidida por el señor Jefe de Policía, y siempre se ha tratado de buscar de solucionar la problemática de los animales sueltos.

Se han hecho varias acciones desde el Ministerio y siempre se llegó al mismo punto, y que desde Jurídica del Ministerio se manifestaba que existía un vacío legal para dar una solución final a esos animales cuando son decomisados.

Manifiesta que en la zona urbana, por la Ley de Presupuesto del año 1995, se ratificó todo lo concerniente a la propiedad de los animales de producción, en cuanto a la marca a fuego, que para la tenencia tienen que tener un número de Dicose, el cual va de la mano de un padrón rural.

Por lo tanto, si se parte de esa Ley, ningún animal de producción, ya sean equinos, bovinos u ovinos, pueden estar en un padrón urbano. Está por fuera de la Ley la presencia de cualquiera de estos animales en zona urbana.

Manifiesta que es potestad de la Intendencia y del Ministerio del Interior la captura de esos animales en la zona urbana y pasarlos al Ministerio de Ganadería para que actúe. El tema es que el Ministerio de Ganadería no



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 37– 20.06.2022

podía actuar porque existía un vacío legal, que si bien la Intendencia facturaba a los animales, el Ministerio no les podía dar un destino legal.

Con la Ley 19.670, artículo 135 del año 2018 se subsana el vacío legal que había. Faltaba la reglamentación de dicha Ley, que en estos momentos se encuentra en Presidencia de la República para la firma del Presidente.

El 1° de junio visitó el departamento la Presidenta del Instituto Nacional de Bienestar Animal, Ingeniera Marcia del Campo quien informó que el INBA ya se podía empezar a hacer cargo y buscarles una solución a esos animales, tratar de llevarlos a lugares donde sean depositados responsablemente, y que el Ministerio podía empezar a actuar en consecuencia.

El Ministerio se comunicó con el Jefe de Policía, con el Secretario General de la Intendencia, Ingeniero Rodolfo Caram, se mantuvo conversación con la Diputada Valentina Dos Santos, y se resolvió que se iba a empezar a tomar acciones. Se pidió apoyo a Fiscalía, la cual quedó de dar una respuesta para ver el mecanismo del decomiso del animal y darle un destino final. Manifiesta que en el día de mañana se reunirán con Fiscalía, y el día miércoles se contará con la presencia de la Ingeniera Marcia Del Campo y de la Directora General Marcela Delgado, quienes vienen a supervisar y facilitar ese trabajo y trabajar en el tema de la tenencia responsable.

***El Edil Manuel Caram** manifiesta que se siente satisfecho con las explicaciones que brindó el Ingeniero Gonzalo Jaureche.

***El Presidente de la Comisión** manifiesta que la Comisión no tuvo la suerte de contar con la visita de Fiscalía, a pesar de que se la invitó tres veces.

Expresa que la Comisión cuenta con un proyecto presentado por el Edil **Nelton Barreda** lo cual se le dio una forma de Decreto. El mismo se refiere al chipeado de animales sueltos, dada la dificultad que se tiene en la ciudad,



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN –A C T A N° 37– 20.06.2022

que los animales no tienen marca. El chipeado no es para dar una propiedad al animal, sino para que el dueño se haga responsable en caso de que cause algún perjuicio a la sociedad, haciéndose cargo de algunas multas.

Pregunta al Ingeniero cuál es su opinión con respecto al chipeado.

***El Ingeniero Gonzalo Jaureche** manifiesta que no es idóneo en la materia. Recomienda que se haga una consulta a los servicios jurídicos del Ministerio de Ganadería.

Manifiesta que si bien los animales no tienen marca, posiblemente muchos sean de procedencia brasilera. No sabe hasta dónde la Intendencia, que es un Organismo del Estado, puede hacer un registro de ese tipo sin caer en falta, porque estarían reconociendo que el animal se encuentra en zona urbana. Habría que ver si el chipeado de esos animales no compromete a la Intendencia, cree que sería mejor que la Intendencia hiciera cumplir la reglamentación de que no existan animales sueltos en la zona urbana.

***El Edil Ariosto Portela** manifiesta que a partir de estos conceptos surgen algunas consideraciones de cómo funciona la sociedad de Artigas. Se habla de 1.200, 1.500, 2.000 caballos sueltos en la ciudad, los cuales han provocado accidentes.

Cree que el tema de la tenencia de los animales y de la propiedad, tiene que ver con que los caballos no pueden estar en zona urbana, a no ser circulando como tracción a sangre.

Manifiesta que el tema de la delimitación de la zona urbana y suburbana llega o no llega a la línea de la costa.

Entiende el tema del chipeado y las limitaciones que tiene. Cree que por el sistema que marca la Ley de la marca a fuego, se hace imposible exigir que todos los caballos que andan en la ciudad puedan tener propiedad certificada. El trámite en Dicose solía ser engorroso y con costo un poco elevado.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN –A C T A N° 37– 20.06.2022

Piensa que el tema del chipeado va a generar problemas más que beneficios al tenedor del caballo. En caso de accidente le va a recaer la responsabilidad civil. Aparentemente con el tema del chipeado no habría problemas desde el punto de vista legal, porque no contradice la Ley, es una disposición departamental.

Pregunta qué sucede si una persona tiene un establo en su domicilio en la zona urbana, si están sujetos a la aplicación de la Ley.

***El Ingeniero Gonzalo Jaureche** manifiesta que por la Ley de Dicoise para tener un animal de producción tiene que estar asociado a un padrón rural, por lo tanto el animal no puede estar en un padrón urbano. Todos los movimientos de animales de producción se deben hacer con guía de tránsito y transporte, la cual indica que el animal va a salir de un padrón y va hacia otro padrón rural, nunca a un padrón urbano.

Desconoce el tema urbano, cree que es competencia de la Intendencia Departamental. La Ley de Dicoise nunca habla de padrón urbano, siempre rural.

Con respecto al tema del chipeado, si bien puede ser que no sea ilegal, sugiere que se consulte con los servicios jurídicos del Ministerio de Ganadería, porque no es ilegal chipear a un animal marcado con marca a fuego, pero puede ser ilegal marcar un caballo sin marca o con marca brasilera, por el riesgo sanitario y puede ser considerado animal de contrabando.

***El Edil Pablo Martins** manifiesta que está de acuerdo en que se consulte al Departamento Jurídico del Ministerio porque va a determinar con claridad hasta donde puede intervenir la Intendencia.

Pregunta si hay fecha para comenzar con la fiscalización. Y si se va a aplicar la norma con respecto a la detención del animal a rajatabla.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 37 – 20.06.2022

***El Ingeniero Gonzalo Jaureche** manifiesta que prácticamente todas las instituciones que están involucradas en el tema integran el Instituto Nacional de Bienestar Animal que es quien quiere aplicar la Ley.

El 1° de junio cuando estuvo presente la Presidenta y la Directora General del Instituto, manifestaron que querían aplicar la Ley en la ciudad, porque les llamó la atención la cantidad de caballos sueltos que había.

Entiende que en lo que le compete al Ministerio de Ganadería se va a hacer todo lo posible para que no le caiga la responsabilidad de la muerte de un nuevo vecino, porque mientras haya un vacío legal van a estar con la conciencia relativamente tranquila cuando hay accidentes, porque no tienen como actuar. Desde el momento que se tenga el sustento jurídico para actuar y no se actúa, y se produce un accidente con un vecino con un caballo, ¿quiénes son los responsables? Si las Instituciones, la Intendencia y el Ministerio del Interior no quieren apoyar, se los va a tener que señalar con el dedo, porque van a ser los responsables.

El Ministerio de Ganadería como tal no tiene competencia para el decomiso de caballos en la zona urbana, no le corresponde por Ley, le corresponde a la Intendencia y al Ministerio del Interior. El Ministerio de Ganadería hace un accionar desde el punto de vista sanitario. La Intendencia y el Ministerio del Interior capturan al animal, se informa a Fiscalía, y transfiere la tenencia al INBA. El INBA solicita al Ministerio de Ganadería haga los análisis sanitarios pertinentes y si no hay ningún problema, lo traslada fuera del departamento, con el apoyo de la Intendencia que se comprometió a pagarlo.

Por lo tanto, no es responsabilidad del Ministerio de Ganadería el caballo suelto en las calles de la ciudad, sino de la Intendencia y del Ministerio del Interior, porque ahora hay sustento jurídico para actuar.

***La Edila Gabriela Balbi** agradece al Ingeniero por su presencia en la Comisión, y manifiesta que se encuentra satisfecha con las explicaciones.



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 37 – 20.06.2022

Manifiesta que la Junta Departamental y la Comisión de Legislación está a las órdenes.

**El Presidente de la Comisión* agradece la presencia del Ingeniero y por sus explicaciones.

**El Ingeniero Gonzalo Jaureche* reitera que siempre que se convoque al Ministerio, se hará presente. Y que los servicios jurídicos del Ministerio de Ganadería están a las órdenes para cualquier consulta.

-(Siendo la hora 20.10 se retira de Sala el Ingeniero Gonzalo Jaureche)-

**El Asesor Jurídico de la Junta* manifiesta que fue reglamentado por la Ley de circulación vial, el tema de animales por la ciudad. Y el tema del chip ya había sido planteado, y no fue para blanquear una situación de contrabando.

Y con el chipeado tampoco se va a evitar el riesgo sanitario.

Está de acuerdo con que se haga la consulta jurídica al Ministerio de Ganadería.

**El Edil Pablo Martins* pregunta si la Intendencia al realizar el chipeado del animal no estaría reconociendo tácitamente que el animal tiene un propietario, y en caso de que pasara algo, la demanda civil igual va a recaer en la Intendencia, teniendo o no el chipeado.

**El Asesor Jurídico de la Junta* manifiesta que entiende que la Intendencia simplemente va a decir que el animal pertenece a tal persona.

**El Edil Nicolás Romero* sugiere que el Asesor Jurídico de la Junta sea quien haga la consulta a los servicios jurídicos del Ministerio, pero que a su



COMISIÓN DE LEGISLACIÓN – A C T A N° 37 – 20.06.2022

vez se les envíe el proyecto de la Junta Departamental para que tomen conocimiento y teniendo en cuenta el mismo, se manifiesten.

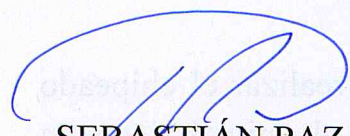
**El Asesor Jurídico de la Junta* solicita se le envíe vía correo el proyecto, y se encarga de reenviarlo al Ministerio, conjuntamente con la consulta de la Comisión.

-Se vota: 7 en 7 Afirmativa – Unanimidad.


-Siendo la hora 20.15 finaliza la Sesión.



MARCELO A. SILVA
Presidente



SEBASTIÁN PAZ
Secretario



Mónica Arbiza



Lilián Escobar

Taquígrafas